

EDITORIAL

En el contexto de los cambios que se anunciaron en el Editorial anterior y la pretensión de alcanzar el mayor grado de estandarización con las revistas jurídicas más relevantes, desde fines de 2006 se comenzó a trabajar, al interior del Comité de esta *Revista*, al que se añadieron importantes aportes externos, en torno a una propuesta de normalización de citas y referencias.

Es preciso señalar que este esfuerzo se ha basado especialmente en el sistema de normas de la INTERNATIONAL STANDARDIZATION ORGANIZATION, que se traduce en la norma ISO número 690 sobre documentación y referencias bibliográficas, y la norma ISO número 690-2 sobre referencias bibliográficas de documentos electrónicos. A ello deben sumarse las normas equivalentes emanadas del INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN, organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional, correspondientes a la NCH 1143.Of1999 y NCH 1143/2.Of2003, respectivamente. Adicionalmente, se han considerado trabajos similares realizados en revistas jurídicas tanto de Chile como del extranjero.

El resultado de esta labor se explica en la sección –de la presente edición– referente a las INSTRUCCIONES GENERALES DIRIGIDAS A LOS COLABORADORES. Por razones obvias, su implementación y materialización solo será posible vislumbrar en los trabajos científicos del próximo número.

Cabe poner de relieve, asimismo, que son objetivos de esta propuesta innovadora: *a)* presentar a la comunidad científica un sistema sencillo y suficiente de citas y referencias bibliográficas; *b)* resguardar la excelencia científica de esta clase de difusiones; y *c)* facilitar la búsqueda y recuperación de información bibliográfica.

Sirvan pues las anteriores consideraciones, a fin de fundamentar este esfuerzo normalizador de la información contenida en las futuras publicaciones de esta *Revista*.

Ahora bien, en lo concerniente a este N° 1 año 14, del primer semestre de 2007, encontrará el lector investigaciones sobre Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Internacional Público y Derecho Constitucional.

En la sección *Estudios* es posible observar el artículo de Jorge Bermúdez Soto, acerca de la protección del patrimonio público a través de instrumentos administrativos; José Bonet Navarro hace un estudio particular del procedimiento monitorio en el anteproyecto del Código Procesal Civil de Chile; Regina Díaz Tolosa trata sobre la responsabilidad

objetiva en el Derecho chileno; Jean Pierre Matus Acuña aborda la obra e influencia del profesor Sergio Yáñez; Diego Palomo Vélez lleva a cabo un estudio sistemático del nuevo proceso civil español; y Yanira Zúñiga Añazco analiza la democracia en el sistema interamericano, en especial sus mecanismos de protección.

En el acápite *Comentarios de Jurisprudencia*, Rodrigo Pica Flores y quien suscribe comentan la muy interesante sentencia del Tribunal Constitucional denominada “Caso Antuco”.

Igualmente, en la sección *Comentarios Bibliográficos*, Christian Rojas Calderón realiza la recensión del libro colectivo, dirigido por el catedrático Antonio Embid Irujo, titulado *Derecho al agua*.

Por último, solo nos queda esperar una buena acogida por parte de nuestros colaboradores y lectores de la importante novedad aquí anunciada, reafirmando, una vez más, nuestro carácter de *Revista* general, científica y normalizada en el contexto ya indicado.

KAMEL CAZOR ALISTE
Director